

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

## Nº 019-2025-AL/LEUS -MPB

BARRANCA, 16 DE ENERO DEL 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

**VISTO:** El Memorándum Nº 042-2025-MPB/GM, de la Gerencia Municipal, Informe Nº 007-2025-OPP-MPB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe Nº 0006-2025-UPOM-MPB, de la Oficina de Planeamiento, Organización y Métodos, sobre elaboración, aprobación y publicación del **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2025**, de la Municipalidad Provincial de Barranca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º y 195º inciso 5) de la Constitución Política del Perú, establecen: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" y "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, siendo competentes para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad".

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer acto de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Resolución de la Presidencia de Consejo Directivo Nº 00016-2019/CEPLAN/PCD, publicado con fecha 25 de marzo del 2019, resuelve modificar la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 053-2018/CEPLAN/PCD; la misma en su sección 6 Cuadro Nº 10 Estructura del POI, establece el contenido mínimo del POI Multianual, por lo que, aplicando la referida estructura se ha elaborado dicho instrumento de gestión institucional.

Que, la mencionada Guía, en su numeral 6.2 Elaboración y Aprobación del POI, señala: "La entidad utiliza el aplicativo CEPLAN V.01 para registrar y aprobar el POI Multianual y consistenciar el POI Anual con el PIA, considerando la estructura funcional y programática del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF. (...)".

Que, el cuarto párrafo de la sección 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 00016-2019-CEPLAN/PCD, indica que la programación del primer año del POI Multianual se traduce en el POI a ejecutar en el primer año, en adelante se denomina POI Anual y la programación de los años siguientes, es de carácter orientador.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0195-2024-AL/LEUS-MPB de fecha 25 de mayo del 2024, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027 de la Municipalidad Provincial de Barranca, presentado y sustentado con el Informe Nº

0191-2023-UPOM-MPB de fecha 14 de mayo de 2024. Este documento de gestión está publicado en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Municipalidad.



Que, el POI 2025 está articulado/alineado con las 69 Acciones Estratégicas Institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 Ampliado de la Municipalidad Provincial de Barranca, aprobado por Ordenanza Municipal N° 006-2023-AL/CPB de fecha 12 de mayo de 2023, que contiene un total de 10 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y 69 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), este documento de gestión está publicado en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Municipalidad Provincial de Barranca, el mismo que entrará en vigencia a partir del 01 de enero del 2025, en todos sus extremos con apego al marco normativo vigente.



Que, la Unidad de Planeamiento, Organización y Métodos, mediante Informe N° 0006-2025-UPOM-MPB, de fecha 15 de enero del 2025; dirigido a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el proyecto final del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 de la Municipalidad Provincial de Barranca en cumplimiento al marco normativo vigente del CEPLAN.



Que, con Informe N° 007-2025-OPP-MPB, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, nos remite el proyecto del Plan Operativo Institucional 2025, que contiene la información necesaria de conformidad a la normatividad y metodología vigente implementado por CEPLAN, para el ejercicio anual del año presupuestal 2025, lineamientos que ha sido aplicado adecuadamente por la Unidad de Planeamiento, Organización y Métodos.



Contando con el Memorandum N° 0042-2025-MPB-GM, de fecha 16 de enero del 2025, la Gerencia Municipal, deriva para el trámite correspondiente, en consecuencia, autoriza la emisión de la presente, y estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 de la Municipalidad Provincial de Barranca, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 por todos los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Barranca, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a la Unidad de Planeamiento, Organización y Métodos, supervisar el seguimiento mensual que realicen cada centro de costo, y la evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2025, conforme a la normativa vigente.



**Municipalidad Provincial de  
Barranca**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER**, que la Oficina de Secretaria General, en coordinación con la Unidad de Estadística y Sistemas, gestionen la publicación de la presente Resolución y su Anexo completo en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad Edil.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

ABG TIRZO URIBE VA VERDE MATIAS  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Luis Emilio Ueno Samanamud  
ALCALDE PROVINCIAL

